

Acta Sesión Extraordinaria 56-2003

07 de agosto del 2003

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 56-2003 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las diecisiete horas del siete de agosto del dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Ing. William Murillo Montero, quien preside; Sr. Marco T. Chacón Sánchez, Vicepresidente; Lcda. Mariana Chaves Rodríguez; Sr. Erick Villegas González y Sra. Lorena Venegas Zumbado. **REGIDORES SUPLENTE:** Srta. Elvia González Fuentes, Sr. Miguel Alfaro Villalobos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sra. Margarita González Alfaro, Sra. Rita Eugenia Guido Quesada y Sr. Alexander González Pérez. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. Marcos Arroyo Agüero, Sra. Ligia Delgado Zumbado. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Víctor Viquez Bolaños. **Director Jurídico:** Dr. Ennio Rodríguez Solís. **Secretaria Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **Alcaldesa Suplente:** Sra. Marielos Segura Rodríguez. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Yineth Céspedes Serrano, Arq. Héctor Rodríguez Campos y Lcda. Emilia Villegas González. **SINDICOS SUPLENTE:** Sr. José Joaquín Arguedas Miranda. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Asistente de la Alcaldía:** Jaime Chaves León.

CAPITULO I

PRESENTACIÓN DEL INFORME NO. AI-06-2003, RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES, EN RELACIÓN CON LOS JUEGOS ESCOLARES BELEN – 2002.

ARTICULO 1. El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, procede a la presentación del Informe No.AI-06-2003, relación de hechos sobre los resultados del estudio efectuado en el Comité Cantonal de Deportes, en relación con los Juegos Escolares Belén – 2002.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, manifiesta que se conocerá el Informe No.AI-06-2003 y le solicita al Auditor Interno y al Director Jurídico, explicar la particularidad del presente informe.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, expresa que de acuerdo a la Ley de Control Interno se pueden generar dos tipos de informes, uno que tiene que ver con control interno y otro que pueda generar eventuales responsabilidades, penales o civiles. Cuando se de un estudio de este tipo, puede generar responsabilidad a algunas personas que se mencionan en el mismo, no es necesario realizar comparecencia a las partes, sino que va directamente al Organo que lo debe conocer y es un documento que debe manejarse con mucho cuidado en cuanto a legalidad, sobre todo porque las personas que se mencionan tienen derecho a su defensa y que no exista fuga de información respecto a lo que se maneja en el expediente. En virtud de lo anterior no se ha repartido copia a ninguna persona, solamente el documento que se entrego al Concejo Municipal.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, manifiesta que en la misma línea lo que hace la Ley de Control Interno, es afinar algunas cosas desde el punto de vista del procedimiento, en cuanto a funcionarios públicos. Esta investigación, sobre todo la parte en que nos encontramos o hasta que se tome una decisión final lo cubre el principio de acceso restringido a la información. El informe no debe ser reproducido mas allá que por las personas que se constituyan como parte desde el punto de vista legal, lo que implica que exista mucha discreción so pena que pueda afectarse la investigación como tal, sobre todo de tipo jurídico. De acuerdo al Artículo 272 y 273 de la Ley General de Administración Publica hay un acceso restringido al expediente, además se considera que no hace falta la exposición por parte de la Auditoria Interna, solamente con entregar el informe.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, expresa que el informe constituye el documento preliminar que determinara una decisión final, no es determinativo, sino que es la materia prima desde donde se parte para tomar la decisión final, con base en el resultado de la investigación. Seguidamente procede a realizar la exposición, donde se contempla entre otros los siguientes temas:

INFORME DE RELACIÓN DE HECHOS. El informe se tramita como un informe de relación de hechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley General de Control Interno y de acuerdo con lineamientos emitidos por la Contraloría para el trámite de informes.

ORIGEN DEL ESTUDIO

- El informe se derivó del estudio que se realiza, en algunas de las áreas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como parte del programa de trabajo anual de esta Auditoría Interna. También se efectuó, en atención a un acuerdo del Concejo, el cual consta en el artículo 15 de la sesión No.29-2003, celebrada el 22 de abril del presente año.
- En esa ocasión el Concejo solicitó a esta Auditoría, efectuar una investigación de los hechos con indicación de los presuntos responsables del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, por realizar adquisiciones sin contenido presupuestario aprobado.

ALCANCE DEL ESTUDIO

- Se analizaron los gastos efectuados por el Comité para la realización de los Juegos.
- Abarcó el periodo comprendido entre julio y diciembre del 2002, ampliándose cuando se consideró necesario.

Objetivos de los Juegos

Los objetivos de los Juegos Escolares, como parte del Programa de Iniciación Deportiva, son los siguientes:

- Detectar los talentos deportivos
- Promover la integración de la familia Belemita, a través del deporte.
- Fomentar la interrelación de nuestros niños con otros centros educativos.
- Promover un programa de recreación de la niñez Belemita.

Resultados y recomendaciones

- Se efectuó una exposición detallada de los resultados obtenidos en el estudio realizado y de las recomendaciones formuladas en el informe.
- Se hizo énfasis en la obligación de la administración, de apegarse en este caso, en forma estricta, a los principios del debido proceso y de defensa previa, observando además, lo dispuesto en los artículos 272 y 273 de la Ley General de la Administración Pública.

El Vicepresidente Municipal Marco Tulio Chacón, consulta si el pago que hizo la Municipalidad a Canal 13 por publicidad, adolece de haber cumplido con lo que la normativa exige, además realiza otras consultas.

El Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno, informa que en la Municipalidad se hizo un proceso de compra normal, además responde otras inquietudes planteadas por el Vicepresidente Municipal.

El Regidor Propietario Erick Villegas, consulta si el recurso económico donado por las empresas realmente entró a las finanzas.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, da respuesta a dicha inquietud, sobre lo cual confirma que dichos recursos ingresaron a las cuentas del Comité.

El Presidente Municipal Ing. William Murillo, consulta respecto a porcentajes por patrocinio y como se estipulo la ganancia, sobre todo si existe un sustento en el Comité de Deportes, de que en algún momento se realizará una contratación de este tipo, además si existe un procedimiento establecido, para ajustarse a la Ley de Contratación Administrativa y que se conoce del mismo.

El Auditor Interno Lic. Eliécer Leitón, informa que el procedimiento que tiene el Comité de Deportes, esta bien contemplado y garantiza el fiel cumplimiento de los principios de contratación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a aprobación los acuerdos referentes al Informe No.AI-06-2003, relación de hechos sobre los resultados del estudio efectuado en el Comité Cantonal de Deportes, en relación con los Juegos Escolares Belén – 2002, en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Sin más asuntos por tratar a las 7:05 p.m., concluye la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Ing. William Murillo Montero
Presidente Municipal